



Juzgado Promiscuo del
Circuito de Málaga
(Santander)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MÁLAGA

TRASLADOS

FECHA 26/11/2021

Para DESCARGAR las providencias notificadas, DESPLAZARSE HACIA ABAJO

1 PÁGINA

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	INICIA	VENCE
2021-00168-00	Simulación	Yeraldine Sofía Meza Villamizar	Herson Ariel Reyes Alvarado	3 días	29-11-21	01-12-21

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M

OMAR JAVIER APARICIO PINTO
SECRETARIO



DRA. YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

JUEZ

MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MÁLAGA

E. S. D.



REF: **ASUNTO: EXCEPCIÓN PREVIA**

RADICADO NO 2021-00186-00

DEMANDANTE: YERALDIN SOFIA MESA VILLAMIZAR

DEMANDADO: HERSON ARIEL REYES ALVARADO

PROCESO: SIMULACION DE VENTA

YULIETH BIBIANA BARJAS DIAZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogada Titulada, Inscrita y en Ejercicio Profesional, actuando como apoderada judicial del señor **HERSON ARIEL REYES ALVARADO** me permito proponer excepción previa en este proceso fundamentado en artículo 100 del código General del Proceso, **numeral 9. No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios.**

Establece el Código General del Proceso en el **artículo 100 numeral 9** que se puede proponer como excepción previa por No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios. De igual manera el **artículo 61 CGP** indica que, si el proceso se ha adelantado sin la comparecencia de alguno de los litisconsortes necesarios, es procedente solicitar su vinculación y el juez de deberá de oficio o a petición de parte proceder a convocar a los afectados para que, en las mismas oportunidades que tuvieron las partes ya integradas al asunto, puedan ejercer las conductas procesales que garanticen su derecho de defensa.

Dado que de no hacerlo lesiona evidentemente, las garantías de las partes sobre las que recaerán las consecuencias del proceso, particularmente su derecho de contradicción en el juicio. Por tal motivo y como es de conocimiento para este despacho, previo lo manifestado en la demanda incoada por la demandante y sus apoderados, los bienes mueblen sobre el cual cursa la Litis del proceso de la referencia; en el acápite de pruebas manifiestan que:

EMAIL: YULIETH.BARAJAS.ABOG@GMAIL.COM
CEL: 321 219 0096 - 314 369 1071



DRA. YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

4. certificado emitido por la secretaria de transito de Málaga Santander, de fecha 8 de julio del 2021 que acredita la propiedad del bus identificado con Placas: XVJ904, Clase: BUS, Modelo: 2009. Color: blanco, rojo y Amarillo, Marca: Chevrolet, Cilindraje: 12.000 CC, Servicio: Público, Línea: LV 150. Perteneciente a la cooperativa de transportes de Málaga COTRASN donde consta la titularidad del 50% a la señora BIBIANA ALVARADO ALVARADO

Motivo por el cual se solicita la vinculación de la señora **BIBIANA ALVARADO ALVARADO** identificada con cedula de ciudadanía numero **28.067.394** como **litisconsortes necesarios**. Adicionalmente por economía procesal me permito utilizar el mismo material probatorio que da veracidad sobre los hechos mencionados anteriormente y que se encuentra en el acápite de pruebas de la demanda.

Del Señor Juez.

Atentamente,

YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ
C.C. No 1.096.954.545 de Málaga
T.P. No 296.700 del C. S de la J.

EMAIL: YULIETH.BARAJAS.ABOG@GMAIL.COM
CEL: 321 219 0096 - 314 369 1071

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MALAGA SANTANDER

Oficio 1029
Noviembre 16 de 2021

Señor
SECRETARIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
Municipio de Málaga (S)

18 NOV 2021
19 NOV 2021
10:51 am

Alcaldía Municipal Málaga
CORRESPONDENCIA

17 NOV 2021

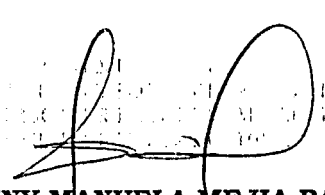
RAD. 02659
HORA: 10:19 am

REF. VERBAL SIMULACION
DDTE. YERALDINE SOFIA MESA VILLAMIZAR C.C. 1.096.956.714
DDO(s). HERSON ARIEL REYES ALVARADO C.C. 13.717.776
RAD: 684323189001-2021-00168-00

Por el presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que mediante auto de fecha 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó la **INSCRIPCION DE LA DEMANDA** sobre el vehículo de placas **XUJ 904** clase BUS, cilindraje 12.000 CC, motor 6WA1-400847, chasis: 6GCLV15039B001417, modelo 2009, marca CHEVROLET, línea: LV150, color: BLANCO/AMARILLO/ROJO, combustible: DIESEL, capacidad: 49 p, servicio: PUBLICO, serie: SIN, carrocería: CERRADA.

Fue así como se dispuso comunicarle esta decisión para que se proceda a inscribir la demanda decretada y se expida el certificado de que trata el Art. 601 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


YENNY MANUELA MEJIA BARBOSA
Secretaria

Carrera 8 No. 13-13 piso 3 Málaga Sder
Tel 6607742

J01prctomalaga@cendoj.ramajudicial.gov.



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 1570084

[illegible]

Ciudad	Día	Mes	Año
Valparaíso			2002
Nombre usuario del convenio			
Nro. Ident:			
Teléfono:			
Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistencia			
NIT/C.C del aportante	Año		Mes

Espacio para sello o Timbre

OFFIX INT. 900 866.826-1

\$96,750.00
\$96,750.00
\$96,750.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU

- CLIENTE -

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	OFICIOS	Proceso: GESTION DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	
		Código: GMS - OF	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.3 Página 1 de 1

Málaga, 18 de noviembre de 2021

GMS-OF – 1583

Doctora
YENNY MANUELA MEJÍA BARBOSA
 Secretaria
 Juzgado Promiscuo del Circuito
 La Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio 1029
RADICADO: 684323189001-2021-00168-00
DEMANDANTE: YERALDINE SOFIA MESA VILLAMIZAR
DEMANDADO: HERSON ARIEL YERES ALVARADO

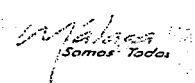
Teniendo en cuenta la solicitud que usted hace a través del oficio relacionado en el asunto, me permito informarle que se procedió a inscribir la demanda decretada sobre el automotor de placas **XUJ904**.

Para corroborar lo manifestado, adjunto certificado de libertad y tradición del citado vehículo

De esta forma doy por contestada su petición dentro del término legal.

Atentamente.


DORIS ELSA CARVAJAL MORA
 Apoyo a la gestión SMS

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: Doris Elsa Carvajal Mora. Apoyo a la gestión. SMS
		Elaboró: Doris Elsa Carvajal Mora. Apoyo a la gestión. SMS
		Revisó: Néstor Suárez Macías. SMS

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	Proceso: GESTION DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	
		Código: GMS -CR	
		Fecha: 01.01.2020	Versión: 3.3
		Página 1 de 1	

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

FECHA: 18 de noviembre de 2021

PLACA: XUJ904

CLASE: BUS

CILINDRAJE: 12.000CC

MOTOR: 6WA1-400847

CHASIS: 6GCLV15039B001417

MODELO: 2009

MARCA: CHEVROLET

LINEA: LV150

COLOR: BLANCO AMARILLO ROJO

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD: 49 PAS

SERVICIO: PÚBLICO

SERIE: SIN

CARROCERÍA: CERRADA

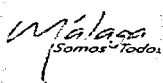
ALERTAS: SI

TRAMITE	PROPIETARIOS	NIT ó CC	FECHA de adquisición
TRASPASO	SEGISMUNDO RUIZ MARÍN 50% BIBIANA ALVARAD ALVARADO 50%	5.747.876 28.067.394	29/01/2017 10/12/2019
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA	POR ORDEN JUDICIAL PROCESO 6843231899001-2021-0168		

OBSERVACIONES: 18/11/2021. Se inscribe demanda dentro del proceso verbal sumario, por orden del Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga.




DORIS ELSA CARVAJAL MORA
 Apoyo a la Gestión SMS

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: Doris Elsa Carvajal Mora. Apoyo a la gestión
		Elaboró Doris Elsa Carvajal Mora. Apoyo a la gestión
		Revisó: Doris Elsa Carvajal Mora. Apoyo a la gestión